



**GRUPO PARLAMENTARIO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de marzo 2025  
Oficio LXVI/GPPT/15/2025  
Asunto: Se inscribe punto de acuerdo

**C. NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA  
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito inscribir el siguiente punto de acuerdo:

**Por el que la LXVI Legislatura de Oaxaca exhorta respetuosamente y con estricto apego a las atribuciones conferidas a la LXVI Legislatura del Senado de la República para que en las designaciones que realice para integrar las 2 magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca las realice privilegiando los principios rectores de la idoneidad, experiencia, imparcialidad y objetividad sin sesgos partidistas o intereses individuales en aras de construir un tribunal con justicia a la altura de la democracia oaxaqueña.**

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso como un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**A T E N T A M E N T E**  
**¡El respeto al derecho ajeno es la paz!**

**DANTE MONTAÑO MONTERO**  
Diputado

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LEGISLATURA  
DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA  
28 MAR 2025  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA  
**RE A I R I D O**  
28 MAR 2025  
15:28 HJ  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



## GRUPO PARLAMENTARIO

**C. NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA  
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo **Por el que la LXVI Legislatura de Oaxaca exhorta respetuosamente y con estricto apego a las atribuciones conferidas a la LXVI Legislatura del Senado de la República para que en las designaciones que realice para integrar las 2 magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca las realice privilegiando los principios rectores de la idoneidad, experiencia, imparcialidad y objetividad sin sesgos partidistas o intereses individuales en aras de construir un tribunal con justicia a la altura de la democracia oaxaqueña.**

### CONSIDERACIONES

A partir de las elecciones presidenciales de 2006, la vida política en México se ha transformado sustancialmente. Han sido 19 años de al menos dos grandes reformas generacionales en materia electoral.

Eso ha sucedido desde entonces, por ejemplo, en 2007, el Congreso de la Unión fijó nuevas reglas de participación que redundarían en una equidad económica competencial entre los actores políticos, ello derivado de la elección presidencial 2006, restringiéndose a los partidos contratar espacio en radio y televisión (art 134 CPEUM), así mismo, se inscribió un régimen fiscal de uso de los recursos públicos y publicidad en detrimento de la desventaja o guerra calumniosa. Amén de lo anterior, en los años 2013 y 2014, se llevó a cabo la quinta generación de reformas políticas que visibilizan aún más un escenario competitivo y legalmente restrictivo a la vez, como el umbral de pérdida de registro del 3% o la elevación



## GRUPO PARLAMENTARIO

del número de afiliados para constituir un partido político, con un mínimo de tres mil afiliados en cada una de por lo menos veinte entidades federativas; severidad en la afiliación cuya auditoría pasa forzosamente por el órgano electoral; así como la institucionalización de la reelección legislativa. En 2018, se consagra en nuestra Carta Magna y posteriormente en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales diversas adecuaciones de carácter vinculante para todos los partidos políticos, autoridades ejecutivas y judiciales respecto de paridad y acceso en las candidaturas hacia las mujeres. Esta reforma fue llamada #PARIDADENTODO para instaurar la justicia de género en los cargos de representación popular y administrativos del sector público. Finalmente, en agosto 2020, se tipifica el uso ilegal e ilegítimo, ventajoso o no, de los programas sociales por parte de actores o partidos políticos gravándose como delito electoral.

Al tiempo que transcurrían los años de la Quinta Generación de reformas electorales 2014-2020, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación escaló convencionalmente hacia estadios de proteccionismo garante adecuados a la universalidad de los Derechos Humanos de los justiciables, es decir, de las interpretaciones formales sistemáticas y funcionales en el último lustro, la justicia electoral se allegó de herramientas metodológicas para juzgar con ***perspectiva de género; perspectiva intercultural, así como la interpretación conforme al convencionalismo en Derechos Humanos y, más recientemente, la perspectiva interseccional y con criterio de género incluyente.***

Bajo ese escenario, como es de esperarse, la inminente reforma electoral que se avecina tendrá como eje, la reconfiguración de nuestras instituciones electorales como hasta ahora las conocemos. Aprestados al contexto social 2024, la ciudadanía requiere discusiones parlamentarias con legisladores comprometidos con la historia democrática de México, no sólo la de un momento específico, sino confesos demócratas respetuosos de los capítulos históricos que han dado identidad al actual sistema político que estudiamos y ejercemos, mismo que, para propios y extraños, el Sistema sí funciona y, para muestra, la elección presidencial de 2018 y su posterior calificación jurisdiccional.

La responsabilidad de madurar nuestra justicia electoral depende en gran medida de la



## GRUPO PARLAMENTARIO

“voluntad cívica de actores políticos con representación popular y cargos de gran nivel” que cierren la llave del beneficio personal y actúen en honor a la historia y forjamiento de las instituciones y órganos autónomos que han dado libertades a todos nosotros.

Todo ello, en los últimos 19 años, para redundar una democracia cada vez más judicializada y con mayores retos jurisdiccionales para lograr la anhelada consolidación democrática en el país

		Comisión de Justicia	
		Fecha	Horario
		16:40 - 16:50	1131 Pina Román Cruz
		16:50 - 17:00	1129 Sergio González Pacheco Franco
		17:00 - 17:10	1163 Erik Pérez Rivera
Ciudad	Horario	Fecha	Horario
Michoacán	09:30 - 09:40	1271	Yolanda Camacho Osborn
	09:40 - 09:50	1237	Cristina Lazo de la Vega de Castro
	09:50 - 10:00	1286	Isabella Lorenzini Ruiz
	10:00 - 10:10	1349	David Alejandro Pineda Estrada
Oaxaca	10:10 - 10:20	40	Carmelita Salazar Ochoa
	10:20 - 10:30	60	Fernán Rodríguez Ayala Arias
	10:30 - 10:40	77	Eudomirino Ruiz Gregorio
	10:40 - 10:50	99	Silvador Alejandra Cruz Rodríguez
	10:50 - 11:00	133	Sawa María Montalva Rodríguez
	11:00 - 11:10	157	José Eduardo Méndez León
	11:10 - 11:20	148	Gregorio Adriano Muñoz Estrada
	11:20 - 11:30	465	Hernando Amador Vázquez
	11:30 - 11:40	486	Héctor Ernesto Casas Reyes
	11:40 - 11:50	452	Jessica Izabela Hernández García
	11:50 - 12:00	567	Yara Jiménez Vitoria
	12:00 - 12:10	593	Rubén Ernesto Hernández González
	12:10 - 12:20	676	Clara Alejandra Aguero García
	12:20 - 12:30	630	Alvaro Sánchez Serrano
	12:30 - 12:40	639	Priscilla Angélica Carballeda Díaz
12:40 - 12:50	650	Graciano Alejandro Prats Rojas	
12:50 - 13:00	652	Gloria Angeles Cruz López	
13:00 - 13:10	704	Antonio Hernández Sánchez	



GRUPO PARLAMENTARIO



Comisión de Justicia

Entidad	Horario	Folio	Nombre
Oaxaca	09:30 - 09:40	775	Elva Montecinos Jere
	09:40 - 09:50	801	Paristha Anila Jerez Haschem-Dilmoghani
	09:50 - 10:00	694	Rafael Angel Canoa Onghe
	10:00 - 10:10	663	Rosalba Marcela Cruz
	10:10 - 10:20	572	Rosakela Lopez Martinez
	10:20 - 10:30	598	Anisara Cortez Aragon
	10:30 - 10:40	1043	Elizabeth Bautista Velasco
	10:40 - 10:50	1047	Roberto Elind Garcia Salinas
	10:50 - 11:00	1054	Eliara Morales Pérez
	11:00 - 11:10	1070	Rafael Cruz Vargas
	11:10 - 11:20	1020	Sandra Perez Cruz
	11:20 - 11:30	1110	Fridelle Aguilar Aguilar
	11:30 - 11:40	1125	Luz Rosa Cruz
	11:40 - 11:50	1126	Kather Arcasul-Fineto Lopez
	11:50 - 12:00	1162	Angel Genaro Garcia Lopez
	12:00 - 12:10	1238	Victor Hugo Riego Torres
	12:10 - 12:20	1369	Victor Hugo Rojas Viquez
	12:20 - 12:30	1370	Juan Helgar Hernández
	12:30 - 12:40	1359	Diego Antonio Lopez
	12:40 - 12:50	1399	Wilfredo Luis Almaraz Sambarino

Por ello, al darse a conocer la última lista de candidaturas aspirantes a ocupar dos magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca es prudente que esta Soberanía, con el respeto institucional exhorte a la Cámara Alta del Congreso de la Unión para que realice sus atribuciones apegadas a las últimas corrientes jurisdiccionales y designen a los perfiles idóneos que garanticen la vanguardia de la justicia democrática.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO:** Por el que la LXVI Legislatura de Oaxaca exhorta respetuosamente y con estricto apego a las atribuciones conferidas a la LXVI Legislatura del Senado de la República para que en las designaciones que realice para integrar las 2 magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca las realice privilegiando los principios rectores de la idoneidad, experiencia, imparcialidad y objetividad sin sesgos partidistas o intereses individuales en aras de construir un tribunal con justicia a la altura de la democracia oaxaqueña

ATENTAMENTE

¡El respeto al derecho ajeno es la paz!

DANTE MONTAÑO MONTERO

Diputado

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL